



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



2
ERO

P



No. 202510130020241

Fecha Radicado: 09-JUL-2025 09:3

Destino: HEREDEROS DE SANTIAGO DE JESUS CHAPARRO MESA

Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA

Anexos: 0. Folios: 1.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN L PRED
----------------------------	----------------------

RESOLUCIÓN No.	755	Fecha:	28 Mayo 2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE SANTIAGO DE JESUS CHAPARRO MESA
Nit - Cc:	4260208
Predio Numero	010100008520010000000000 (010108520010000)
POT Predio	000100024255000
Dirección Del Inmueble	C 38 11A 113 In 1 Lo 2
Dirección De Cobro	C 38 11A 113 In 1 Lo 2
Matricula Inmobiliaria	095-83317

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera".

Que, se hace el llamados a los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE SANTIAGO DE JESUS CHAPARRO MESA**, quien en vida se identifico con la(s) cedula(s) de ciudadanía No. **4260208**, cancelada por muerte según la Registraduria del Estado Civil, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias que en la presente resolución se liquidan, en calidad de responsables impuesto predial unificado y otros, como propietarios, poseedores, usufructuarios u otros, del inmueble distinguido con el código catastral No. **010100008520010000000000 (010108520010000)**, predio que cambio su uso de suelo, de rural a urbano a partir de la vigencia 2019, de conformidad con el **Plan de Ordenamiento Territorial - POT**, el cual se identificó hasta 2018 con el código (**000100024255000**) y del 2019 en adelante se identifica con el código catastral No. **010100008520010000000000 (010108520010000)** con Matricula inmobiliaria **095- 83317**, y dirección **C 38 11A 113 In 1 Lo 2** de este Municipio, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**.

Que el predio en mención adeuda al Fisco Municipal, por concepto de "Impuesto Predial Unificado y Otros" las vigencias fiscales **2016 a 2025** así: con el antiguo código catastral No. (**000100024255000**) y registra para las vigencias **2016 a 2018**, con el nuevo código catastral No. **010100008520010000000000 (010108520010000)**, adeuda las vigencias **2019 a 2025**; en razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2016 a 2025**.

Que el predio identificado con código catastral **010100008520010000000000 (010108520010000)** adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

vigencias 2019 a 2025; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2019 a 2025.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, Indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de las vigencias fiscales 2016 a 2025, al predio identificado con el código Catastral antiguo No. (000100024255000), y nuevo código catastral No. 010100000852001000000000 (010108520010000), Folio de Matrícula inmobiliaria No. 095- 83317 y dirección C 38 11A 113 In 1 Lo 2 de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC, así:

CODIGO PREDIAL ANTIGUO : 000100024255000

Código Catastral		Nit. / C.C.		Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida				
000100024255000		4.260.208		0	0	1393	0				
Propietario				Años a pagar	Dirección	LOTE 2 VDA LA MANGA					
CHAPARRO MESA SANTIAGO DE JESUS				2016 a 2018	Avalúo	\$ 6,783,000					
Código Postal		Pague Antes De		Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado					
Matrícula Inmobiliaria		25/07/2022		2015	01/01/1900	\$ 0					
Año	%M tar	Avalúo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob.Bomberil	Alumbrado	Salidos/Dev.	Otros	Total
2016	0.007	6,207,000	43,449	118,908	0	0	869	0	0	869	163,126
2017	0.006	6,585,000	39,510	95,393	0	0	790	0	0	790	135,693
2018	0.006	6,783,000	40,698	85,412	0	0	814	0	0	814	126,924
TOTALES			123,657	299,613	0	0	2,473	0	0	2,473	425,743

CODIGO PREDIAL NUEVO : 010100000852001000000000

Código Catastral		Nit. / C.C.		Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida				
010100000852001000000000		4.260.208		0	0	1133	0				
Propietario				Años a pagar	Dirección	C 38 11A 113 In 1 Lo 2					
SANTIAGO DE JESUS CHAPARRO MESA				2019 a 2025	Avalúo	\$ 111,551,000					
Código Postal		Pague Antes De		Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado					
Matrícula Inmobiliaria		095-83317		12/12/2022	2018	01/01/1900					
\$ 0											
Año	%M tar	Avalúo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob.Bomberil	Alumbrado	Salidos/Dev.	Otros	Total
2019	0.006	90,916,000	545,486	984,925	0	0	10,910	0	0	10,910	1,541,331
2020	0.006	93,643,000	561,858	829,626	0	0	11,237	0	0	11,237	1,402,721
2021	0.006	96,452,000	578,712	727,383	0	0	11,574	0	0	11,574	1,317,669
2022	0.012	99,346,000	1,192,152	1,175,005	0	0	23,843	0	0	23,843	2,391,000
2023	0.012	103,628,000	1,243,536	720,494	0	0	24,871	0	0	24,871	1,968,901
2024	0.007	108,302,000	758,114	174,177	0	0	15,162	0	0	15,162	947,453
2025	0.012	111,551,000	1,338,612	0	-133,861	0	26,772	0	0	26,772	1,231,523
TOTALES			6,218,480	4,611,610	-133,861	0	124,369	0	0	124,369	10,820,588



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

*El descuento por pronto pago de la vigencia 2025, estará vigente hasta el 30 de Junio de 2025, acorde al Artículo 35 del Acuerdo Municipal 024 de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Area de Impuestos

Resolución 755 de 28 mayo 2025, Liquidación Oficial Del Impuesto Predial Unificado Y Otros

Proyectó: Rocío V. -Contralista
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.



0076193

VIT 860512330-3

Información Envío

No. de Guía Envío	2234761753	Fecha de Envío	12	7	2025
-------------------	------------	----------------	----	---	------

Emisante	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	HEREDEROS DE SANTIAGO DE JESUS CHAPARRO MESA		
	Dirección	C 38 11A 113 In 1 Lo 2	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE
---------------	---------------------

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		24	7	2025

Información del Documento movilizado


Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

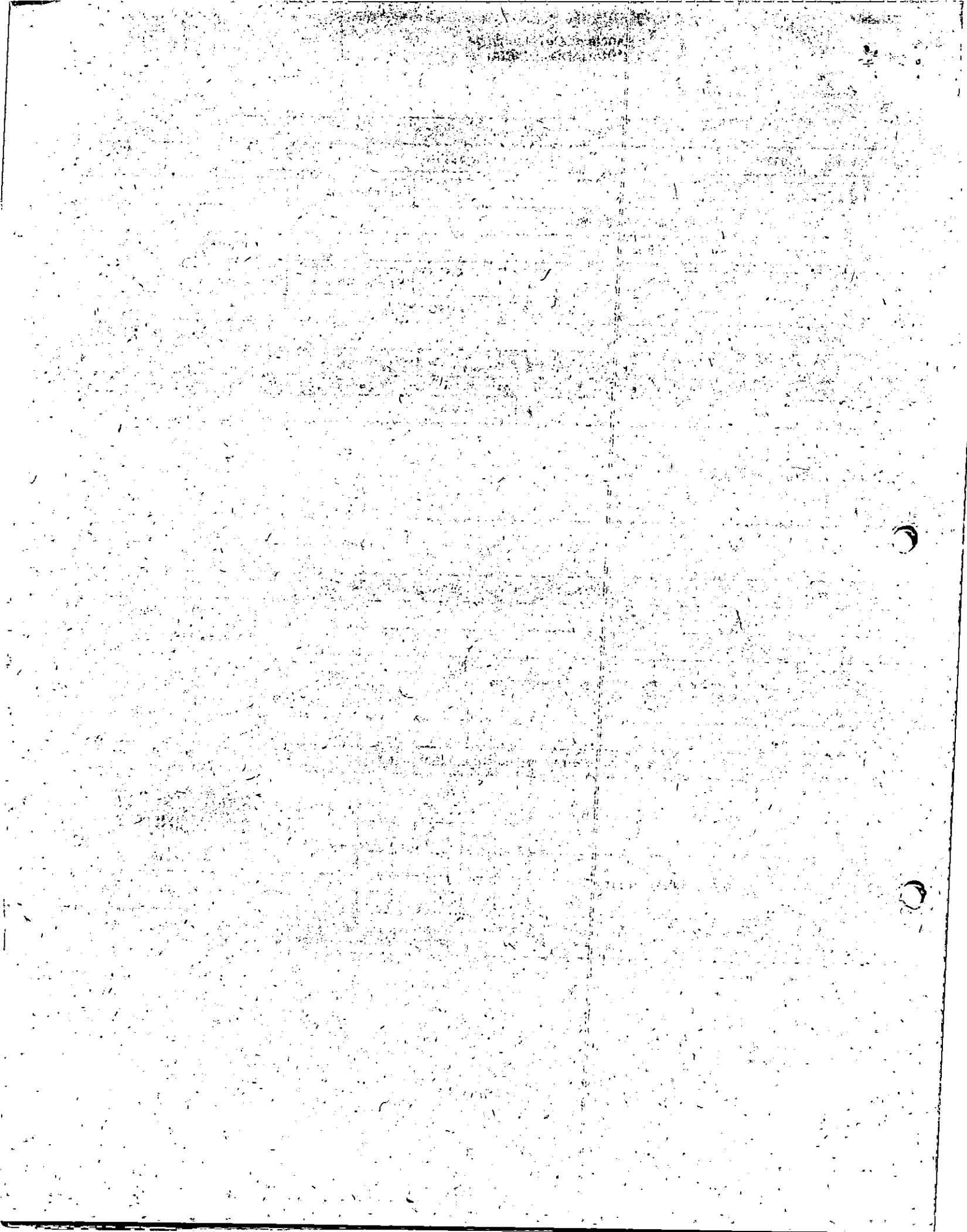
De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder: EDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					 2233362805
		Día	Mes	Año	HH	MM	
rma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.07.24 11:11:16 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	24	7	2025	11	11	Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.





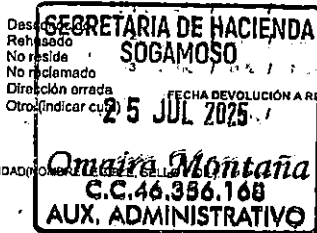
SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3, Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3
—	—	—
—	—	—
—	—	—
—	—	—
—	—	—
—	—	—



GUIA No. 2233362805



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



Fecha: 24 / 7 / 2025 11 : 10

Fecha Prog. Entrega:



GUIA No. 2233362805

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD: BOYACA		SOGAMOSO		
	NORMAL		F.P.:	CREDITO	
			M.T.:	TERRESTRE	
CARRERA 11 N 15 - 13					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531					
País: COLOMBIA					
email:					
D.I./NIT: 891855130					
Cód. Postal:					

Dice Contener: 2234761753

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
 Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
 Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-8-CL-IDM-F-58 V2

Número de Transporte: Licencia No. 805 de Marzo 27/2001, NIT: C/ Licencia No. 1778 de Sept. 17/2010

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL